



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00108 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Juan Fernando Caicedo Benítez
Decisión	Incorpora documentación – Tiene por efectiva gestión de citación para notificación personal – Autoriza aviso

En atención al artículo 109 CGP, incorpórese al expediente escrito allegado por la parte demandante tendiente a evidenciar la gestión de la citación para notificación personal realizada al demandado Juan Fernando Caicedo Benítez en la dirección Calle 4 G No. 84 B - 85 Apartamento 645 Bloque 1 Medellín, la cual arrojó un resultado positivo según constancia emitida por la empresa Enviamos Mensajería donde se certificó que *“La persona a notificar si reside o labora en esta dirección(Entregado).”*

Revisada la documentación allegada encuentra el Despacho que esta cumple con las disposiciones del artículo 291 del Código General del Proceso, además, se tiene que vencido el término otorgado el señor Juan Fernando Caicedo Benítez no compareció por ninguno de los canales habilitados por el Despacho a notificarse personalmente de la providencia proferida el 15 de marzo de 2023 mediante la cual se libró orden de pago en su contra; procede en este caso la notificación por aviso conforme a las previsiones del artículo 292 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se autoriza a la parte demandante para que proceda a realizar la notificación de la demanda por aviso, en la dirección que fue efectiva la citación para notificación personal, allegando a este Despacho las comprobantes de envío y entrega de notificación efectiva que den fe de su gestión.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **751ddd302482065a94c8745798cc03544f58c24c7f0e456947ee84f5a5de1c60**

Documento generado en 26/04/2023 02:31:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>